



FONCEP-FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES
Al contestar cite radicado:EI-00503-202105089-Sigef Id: 410036 Folios: 2 Anexos: 2
Fecha: 20-agosto-2021 08:42:16 Dependencia : OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
Destino: MARTHA LUCIA VILLA RESTREPO. DIRECTORA GENERAL
Serie: INFORMES
SubSerie: INFORMES DE SEGUIMIENTO A LOS MAPAS DE RIESGOS Tipo Documental: INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL RIESGO

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: **MARTHA LUCÍA VILLA RESTREPO**
Directora General
ANGÉLICA MALAVER GALLEGO
Subdirectora Financiera y Administrativa
JOHN JAIRO BELTRÁN QUIÑONES
Subdirector Técnico de Prestaciones Económicas
CRISTIAN MAURICIO AMAYA MARTÍNEZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación
CARLOS ENRIQUE FIERRO SEQUERA
Jefe Oficina Asesora Jurídica
WILSON BARRIOS DELGADO
Jefe Oficina de Informática y Sistemas
MAGNOLIA VEGA RODRÍGUEZ
Asesora Comunicaciones y servicio al ciudadano
HORTENSIA MALDONADO RODRÍGUEZ
Asesora talento humano

DE: **ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA**
Jefe Oficina De Control Interno

ASUNTO: Seguimiento a la implementación de la estrategia de integridad 2021

Cordial Saludo,

En cumplimiento del Plan anual de auditorías del FONCEP, al Modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) y al Decreto Distrital 118 de 2018, la Oficina de Control Interno da a conocer el resultado del seguimiento a la implementación de la estrategia de integridad del FONCEP, en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2021 al 31 de julio de 2020, cuyo informe se encuentran en el adjunto de la presente comunicación, para su conocimiento y fines pertinentes.

A partir del seguimiento realizado, se observó que el sistema de control interno respecto a la implementación de la política de integridad es adecuado, teniendo en cuenta la ejecución de plan de gestión de la integridad - PGI, no obstante, se presentan las siguientes recomendaciones para la mejora continua, así como para el cumplimiento de las disposiciones normativas:





- Continuar con la ejecución de las actividades registradas en el PGI con el fin de fomentar la cultura de integridad del FONCEP y dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el PAAC 2021.
- Establecer la pertinencia de mantener en el documento propuesto “Guía implementación de integridad en FONCEP” las actividades del plan de integridad de la vigencia.
- Priorizar la formalización de los documentos “Guía implementación de integridad FONCEP” y “Políticas de integridad FONCEP”, con el fin de contar con instrumentos oficiales coadyuvando a la interiorización de la estrategia de integridad en el FONCEP.
- Continuar con el seguimiento al registro de las declaraciones de conflictos de interés, de tal manera que se cuente con la totalidad de los registros en cumplimiento de las disposiciones vigentes.
- Establecer un sistema de seguimiento y evaluación de la implementación del código de integridad, para garantizar su cumplimiento por parte de los servidores en el ejercicio de las funciones.
- Evaluar la pertinencia de establecer como potenciales factores de riesgo de corrupción o agentes generadores la falta de una política de integridad interiorizada por parte de funcionarios y contratistas y de lineamientos para el manejo de conflicto de interés en el FONCEP.

Atentamente,



ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Jefe de Oficina de Control Interno

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó y aprobó	Alexandra Yomayuz Cartagena	Jefe Oficina	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Eduardo Santos Uribe	Contratista	Oficina de Control Interno	

Anexo: Seguimiento a la implementación de la estrategia de integridad 2021
PGI 2021 con observaciones OCI

SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE INTEGRIDAD 2021

1. OBJETIVO

Verificar la implementación de la estrategia de integridad en el FONCEP en cumplimiento de la Política de Integridad del Modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) y el Decreto Distrital 118 de 2018.

2. ALCANCE

Seguimiento realizado para el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de julio de 2021, de acuerdo a los procedimientos establecidos por la entidad y a la normatividad vigente.

3. MARCO NORMATIVO

- Ley 2013 de 2019 “Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés”.
- Ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
- Decreto Distrital 807 de 2019 “Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto Distrital 118 del 2018 “Por el cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público, se modifica el Capítulo II del Decreto Distrital 489 de 2009, "por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Gestión Ética del Distrito Capital", y se dictan otras disposiciones de conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 1499 de 2017”.
- Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.

4. METODOLOGÍA

Las técnicas de auditoría utilizadas para detectar en forma razonable cualquier desviación o error en el área, proceso o actividad objeto de este análisis, son las generalmente aceptadas, tales como: inspección, observación, confirmación, análisis, comprobación, las cuales se aplicaron a la información suministrada por la Subdirección financiera y administrativa – Área de Talento humano mediante comunicación interna ID.408560, correo electrónico, página web del FONCEP y Suite Visión Empresarial (SVE).

5. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

5.1 Verificación de la adopción del Código de integridad

Teniendo en cuenta lo remitido por el área de Talento Humano, se cuenta con la propuesta de la “Guía implementación de integridad Fondo de Prestaciones, Cesantías y Pensiones – FONCEP”;

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

donde se observó que se encuentra definido el Código de integridad con los valores y principios de acciones establecidos para los colaboradores de la entidad identificados a partir de las actividades desarrolladas al interior. A la fecha del seguimiento se encuentra pendiente de formalizar en el aplicativo Suit Visión Empresarial –SVE. Se observó que el documento propuesto contiene un “plan de trabajo para la gestión de integridad Foncep 2021” que no está alineado con el plan de gestión de la integridad 2021 publicado en la página web, razón por la cual **se recomienda** establecer la pertinencia de mantener en el documento Guía las actividades del plan, teniendo en cuenta además que se relacionan frente a la vigencia 2021 y priorizar su formalización en la herramienta SVE, para contar con un instrumento que permita su interiorización por parte de los colaboradores del FONCEP.

Por otra parte, en el marco de la iniciativa “Senda de la integridad” liderada por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, la entidad definió los acuerdos de comportamientos del FONCEP, socializados mediante correo electrónico del 7 de julio de la actual vigencia y publicados en la página web en el siguiente link:

https://www.foncep.gov.co/sites/default/files/planeacion/acuerdos_de_comportameintos_foncep_2021.pdf

Adicionalmente, se observó que durante el mes de junio de 2021 se remitieron 7 piezas de comunicación socializando los valores institucionales y que el 29 de junio se realizó la encuesta “acuerdos de comportamiento del servicio público FONCEP 2021”, cuyos resultados fueron socializados el 2 de julio a todos los colaboradores de la entidad.

5.2 Revisión de las acciones de los Gestores de integridad 2020

Mediante el artículo 4 del Decreto Distrital 118 de 2018, se establecieron las siguientes responsabilidades para los gestores de integridad:

- *Participar en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de gestión de la integridad en su respectiva entidad.*
- *Identificar promotores de prácticas de integridad en las distintas dependencias y motivar su participación en actividades pedagógicas y comunicativas.*
- *Promover la participación de los servidores públicos en las actividades de formación programadas por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C o por la entidad.*
- *Promover la implementación de las estrategias, metodologías y herramientas de apropiación de Valores del Servicio Público y fortalecimiento de la cultura de integridad en sus entidades.*
- *Formar parte activa de la Red de Gestores de Integridad, para el intercambio de experiencias y la creación de canales comunicativos que fortalezcan la identidad distrital, más allá de las particularidades de cada entidad.*
- *Promover la apropiación y aplicación del Código de Integridad del Distrito en su respectiva entidad.*
- *Llevar a cabo permanentemente ejercicios participativos para la divulgación y apropiación de los valores y principios de acción del Código de Integridad del Distrito.*
- *Compartir con los/las servidores/as conocimientos y experiencias que permitan fortalecer la Gestión de Integridad.*
- *Promover que el contacto de los servidores con el Código sea experiencial de tal manera que surjan en ellas reflexiones acerca de su quehacer y rol como servidores públicos que eventualmente conduzcan a cambios en su comportamiento.*

A partir de la Resolución No. DG-0038 del 18 de septiembre de 2020 se conformó el equipo de Gestores de Integridad del FONCEP, y en su artículo No.3, estableció el período del equipo de gestores por un año, iniciando en la fecha de expedición del acto administrativo y finalizando el 17 de septiembre de 2021.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Para el periodo de evaluación del presente del informe, se observa la realización de las siguientes actividades por parte de los gestores de integridad:

- Participación en la iniciativa “Senda de la integridad” en los retos: Reto el pacto del senderista, Reto diorama de la integridad y Reto Conflicto de Interés.
- Mesas de trabajo de seguimiento a las acciones en torno al plan de gestión de la integridad, 25 de marzo de 2021, 29 de abril de 2021, 27 de mayo de 2021, 28 de junio de 2021.
- Promoción de las actividades establecidas en la iniciativa “Senda de la integridad” al interior de los grupos de trabajo para la motivación de los colaboradores de la entidad en los retos.
- Participación en las socializaciones asociadas a la política de integridad y conflicto de intereses.

5.3 Plan de gestión de la integridad 2021

El FONCEP formuló el Plan de gestión de la integridad (PGI) versión 1 de enero de 2021, el cual se encuentra publicado en la página web en la sección de Transparencia y acceso a la información pública en: 4.3. Plan de Acción. Publicar anualmente, antes del 31 de enero de cada año / 4.3.1. Plan de Acción – PAI; y se puede consultar mediante el siguiente link:

https://www.foncep.gov.co/sites/default/files/planeacion/plangestionintegridad_2021_0.pdf

Por otra parte, en el Plan de anticorrupción y de atención al ciudadano (PAAC) de la entidad para la vigencia 2021, el componente 6 de dicho plan, hace referencia al plan de gestión de la integridad dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 del Decreto 118 de 2018. De igual forma, se establecen dos actividades adicionales a las registradas en el PGI, asociadas a: “Realizar seguimiento a la implementación de la estrategia de integridad” y “Realizar las referenciaciones de las solicitudes de ingreso”

El PGI de la vigencia en curso, cuenta con las fases dadas por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en el “Lineamiento guía para la implementación del Código de Integridad en el Distrito Capital – Febrero 2018”, teniendo programadas las siguientes actividades por fase:

Tabla 1 Resumen PGI 2021

Fase	Actividades 2021	Actividades programadas a finalizar 31 de julio	Actividades ejecutadas a 31 de julio
Alistamiento	5	3	3
Diagnóstico	5	5	5
Implementación	5	0	N/A
Seguimiento y evaluación	3	2 (mensual y trimestral)	2

Fuente: PGI 2021

Teniendo en cuenta el resumen de la Tabla 2, de las 10 actividades programadas para desarrollar en el período evaluado (enero a julio de 2021), la OCI pudo establecer que se adelantaron acorde a lo establecido en el PGI 2021.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

En el Anexo No. 1, adjunto al presente informe se pueden consultar las observaciones realizadas para cada una de las actividades del PGI 2021 versión 1.

De conformidad con lo evidenciado anteriormente, **se recomienda** continuar con la ejecución de las actividades registradas en el PGI con el fin de fomentar la cultura de integridad del FONCEP y dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el PAAC 2021.

5.4 Verificación de mecanismos para el manejo de conflicto de intereses y medios de denuncia

En el marco de la integridad basado en el MIPG, establece desde un enfoque preventivo la implementación de mecanismos complementarios al código de integridad, que permitan la identificación temprana de conflictos de intereses y medios de denuncia con el fin de realizar un seguimiento efectivo a la aplicación del código de integridad que se puedan materializar en actos de corrupción.

A partir de lo anterior, la OCI realizó la verificación de la implementación de estos mecanismos observando lo siguiente:

- Expedición de la Resolución DG-0011 del 4 de mayo de 2018, por la cual se adopta el estatuto de auditoría y el código de ética del auditor para el FONCEP, en donde en el Parágrafo del artículo 21 establece que: *“Los funcionarios y contratistas que ejerzan funciones de Auditor Interno deberán suscribir la declaración de conflictos de interés, de acuerdo con el formato establecido, copia del cual quedará en la hoja de vida o el contrato de prestación de servicios, según corresponda”*. Es de mencionar que la resolución mencionada se encontraba vigente al momento de la evaluación y fue derogada por la Resolución DG-00053 del 19 de agosto de 2021.
- Por otra parte, el área de Talento Humano elaboró la propuesta de “Guía implementación de integridad FONCEP” y “Políticas de integridad FONCEP”, en donde se está incluyendo los lineamientos y orientaciones asociados a conflictos de interés para los colaboradores del FONCEP.
- El FONCEP cuenta con los siguientes medios para denunciar por parte de la ciudadanía y colaboradores del FONCEP los posibles hechos de corrupción: correo electrónico: anticorrupcion@foncep.gov.co; sección "FONCEP TE ESCUCHA" en la Página web institucional.
- Se observó que el 14 de julio se realizó el taller de sensibilización sobre conflictos de interés, en el que se presentó el módulo de conflictos de interés de SIDEAP.
- Mediante Circular SFA-00012 del 21 de julio de 2021, la Subdirección Financiera y Administrativa emitió los lineamientos para la implementación del módulo de declaración de conflictos de interés del SIDEAP, en cumplimiento de las disposiciones de la Circular Externa No. 020 del 9 de julio de 2021 del DASC, estableciendo que todos los servidores públicos y contratistas de FONCEP deberán realizar la declaración en el mencionado módulo a más tardar el 16 de agosto de 2021. De acuerdo con la información suministrada por la asesora de

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

talento humano, a la fecha de elaboración del presente informe, 71 funcionarios y 81 contratistas habían presentado la declaración de conflictos de interés.

Al respecto, **se recomienda** priorizar la formalización de los documentos “Guía implementación de integridad FONCEP” y “Políticas de integridad FONCEP”, con el fin de contar con instrumentos oficiales coadyuvando a la interiorización de la estrategia de integridad en el FONCEP y continuar con el seguimiento al registro de las declaraciones de conflictos de interés, de tal manera que se cuente con la totalidad de los registros en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

6. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGOS

Con el fin de evaluar la eficacia y efectividad de los controles de los riesgos institucionales, la OCI verificó en el aplicativo SVE el módulo de riesgos, observando que de los 12 riesgos de corrupción identificados, dos contemplan como agente generador en el análisis de causas “*cultura organizacional, valores, compromisos*”, no obstante, no se observa en los restantes riesgos identificados, que se haya contemplado como un factor de riesgo la falta de una política de integridad interiorizada por parte de funcionarios y contratistas, ni la falta de lineamientos para el manejo de conflicto de interés en el FONCEP, razón por la cual **se recomienda** evaluar la pertinencia de establecer dichas situaciones como potenciales factores de riesgo o agentes generadores en la identificación de riesgos de corrupción.

La evaluación de los controles establecidos para los riesgos de corrupción se presentará en el seguimiento que realiza la OCI con corte al mes de agosto de 2021.

7. PLAN DE MEJORAMIENTO

En el periodo del presente informe, no se cuenta con planes de mejoramientos con acciones asociadas a la corrección de desviaciones identificadas para la estrategia de integridad del FONCEP.

CONCLUSIONES

A partir del seguimiento realizado, se observó que el sistema de control interno respecto a la implementación de la política de integridad es adecuado, teniendo en cuenta la ejecución de plan de gestión de la integridad, no obstante, se presentan recomendaciones para la mejora continua así como para el cumplimiento de las disposiciones normativas.

RECOMENDACIONES

- Continuar con la ejecución de las actividades registradas en el PGI con el fin de fomentar la cultura de integridad del FONCEP y dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el PAAC 2021.
- Establecer la pertinencia de mantener en el documento propuesto “Guía implementación de integridad en FONCEP” las actividades del plan de integridad de la vigencia.



Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

- Priorizar la formalización de los documentos “Guía implementación de integridad FONCEP” y “Políticas de integridad FONCEP”, con el fin de contar con instrumentos oficiales coadyuvando a la interiorización de la estrategia de integridad en el FONCEP.
- Continuar con el seguimiento al registro de las declaraciones de conflictos de interés, de tal manera que se cuente con la totalidad de los registros en cumplimiento de las disposiciones vigentes.
- Establecer un sistema de seguimiento y evaluación de la implementación del código de integridad, para garantizar su cumplimiento por parte de los servidores en el ejercicio de las funciones.
- Evaluar la pertinencia de establecer como potenciales factores de riesgo de corrupción o agentes generadores la falta de una política de integridad interiorizada por parte de funcionarios y contratistas y de lineamientos para el manejo de conflicto de interés en el FONCEP.

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó y aprobó	Alexandra Yomayuzo Cartagena	Jefe de Oficina	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Eduardo Santos Uribe	Contratista especializado	Oficina de Control Interno	

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
 Edificio Condominio Parque Santander
 Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
 PRESTACIONES ECONÓMICAS,
 CESANTÍAS Y PENSIONES

SUBCOMPONENTE / ETAPA / FASE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	META O PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA DE REALIZACIÓN		AVANCE/EVIDENCIAS	OBSERVACIONES OCI	
					Inicio dd/mm/aa	Fin dd/mm/aa			
Alistamiento	1	Identificación de miembros del equipo de trabajo y aliados clave.	Para el tercer trimestre se debe conformar el nuevo equipo de Gestores de Integridad que termina su período el 17 de septiembre de 2021 de acuerdo con lo estipulado en artículo 4 del Decreto Distrital 118 de 2018.	Resolución de conformación del grupo de Gestores de Integridad septiembre 2021 - septiembre 2022	Área Talento humano	01/08/2021	30/09/2021	En este sentido nuestro acto administrativo Resolución DG 0038 del 20 de septiembre de 2021 "Por medio del cual se conforma el equipo de Gestores de Integridad del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP 2021-2021" se encuentra vigente de acuerdo con la normatividad hasta el mes de septiembre de la presente vigencia; una vez finalice este período e realizará la nueva designación de los gestores para la siguiente vigencia.	En el periodo de seguimiento del presente informe, se encuentra vigente la Resolución DG 0038 del 18 de septiembre de 2020, por la cual se realizó la conformación de equipo de gestores de integridad del FONCEP, en la cual se definió el periodo de nombramiento por un año contado a partir de la fecha de expedición del acto administrativo mencionado.
	2	Revisión de material con equipo de trabajo	Preparación del equipo de Gestores de Integridad, mediante sesiones de trabajo para revisar el código de integridad, los valores adoptados por la entidad, la normatividad aplicable, el material existente como guías y herramientas pedagógicas e identificar demás planes y programas que desarrolla la identidad y que se articulan con el plan de gestión de la integridad.	Bitácoras de reuniones y sesiones de trabajo	Gestores de integridad Área Talento humano	15/02/2021	31/06/2021	Se adjuntan las bitácoras de las sesiones de trabajo realizadas con los Gestores de Integridad, a través de las cuales se informa sobre el avance en temas de senda de integridad y el avance en materia de integridad, de igual forma se adjuntan soportes y evidencias de las capacitaciones en las cuales participaron los Gestores de Integridad sobre las actividades a realizar en los Retos Senda, tanto de el pacto del senderista como el de conflicto de interés (ver anexo gestores de integridad) Durante el mes de Julio no se realizó reunión virtual con los gestores de integridad en la capacitación del reto Conflicto de Interés realizado por el DASC	Se observan las bitácoras de las mesas de trabajo de seguimiento a las acciones en torno al plan de gestión de la integridad del 25 de marzo de 2021, 29 de abril de 2021, 27 de mayo de 2021, 28 de junio de 2021.
	3	Revisión del código de integridad vigente y actualizarlo	De acuerdo con los requisitos establecidos en el Manual Operativo del MIPG-v2, cada entidad podrá adicionar valores a los 5 valores definidos en el Código de Integridad distrital (honestidad, respeto, compromiso, justicia y diligencia) y adoptar el código con los valores adicionales mediante resolución	Propuesta de principios de acción a incluir	Gestores de integridad Área Talento humano	15/02/2021	31/06/2021	En este sentido se realizaron al interior de la entidad, dos encuestas sobre la apropiación de valores y la encuesta de percepción de integridad, a través de la cual se obtuvieron las herramientas para la elaboración del Documento Guía para la Implementación de la Política de Integridad en el FONCEP, es importante precisar que dicho documento y la política de integridad se encuentran en etapa de aprobación por parte de la Dirección del FONCEP. Se adjuntan Anexo 3 y 4; adicional a esto contamos con la propuesta para implementar la Estrategia "LOS VALORES DE CASA", la cual será abordada y desarrollada por la implementación del código de integridad y se detalla en el documento "GUÍA IMPLEMENTACIÓN DE INTEGRIDAD 2021", cuyo propósito es el de orientar todas las acciones encaminadas a promover un cambio cultural en favor de la ética, la integridad y la transparencia en el ejercicio de la función pública.	Se observa documento propuesta denominado "Guía de implementación de integridad FONCEP", donde se encuentran definidos los principios de acción para cada uno de los valores del código de integridad de la entidad. De igual forma, la adopción de dos valores adicionales: Trabajo en equipo y Entusiasmo por la excelencia. Por otra parte, se observa la propuesta de documento denominado "Políticas de integridad del FONCEP"; con las políticas de integridad, conflicto de interés y antisoborno Se recomienda realizar la priorización de la aprobación de los documentos con el fin de contar con instrumentos oficiales que soporte las acciones a realizar coadyuvando a la interiorización de la estrategia de integridad en el FONCEP.
			De acuerdo a los requisitos establecidos en el Manual Operativo del MIPG-v2, cada entidad podrá adicionar principios de acción ("lo que hago" y "lo que no hago") a los 5 valores definidos en el Código de Integridad (honestidad, respeto, compromiso, justicia y diligencia)	Propuesta de valores a incluir	Gestores de integridad Área Talento humano	15/02/2021	31/06/2021	Se proyecta el Documento "GUÍA IMPLEMENTACIÓN DE INTEGRIDAD 2021", cuyo propósito es el de orientar acciones encaminadas a promover un cambio cultural en favor de la ética, la integridad y la transparencia en el ejercicio de la función pública, una vez aprobado el documento por las instancias competentes, será publicado en la página web de la Entidad, garantizando que sea objeto de revisión, análisis y observancia por parte de la ciudadanía, funcionarios, colaboradores y directivos de la Entidad, grupos de valor y demás partes interesadas, en dicho documento se incluyen principios de acción tanto para los 5 valores definidos como para los dos nuevos valores adoptados por la entidad (Trabajo en Equipo y entusiasmo por la excelencia) Ver anexo 3. Dicho documento se encuentra pendiente de aprobación por parte de la Dirección General.	Se observa documento propuesta denominado "Guía de implementación de integridad FONCEP", donde se encuentran definidos dos los principios de acción para cada uno de los valores del código de integridad de la entidad. De igual forma, la adopción de dos valores adicionales: Trabajo en equipo y Entusiasmo por la excelencia. Por otra parte, se observa la propuesta de documento denominado "Políticas de integridad del FONCEP"; con las políticas de integridad, conflicto de interés y antisoborno Se recomienda realizar la priorización de la aprobación de los documentos con el fin de contar con instrumentos oficiales que soporte las acciones a realizar coadyuvando a la interiorización de la estrategia de integridad en el FONCEP.
4	Revisión para incluir política antisoborno y anticorrupción	Definir propuesta para incluir en el Código de Integridad de la entidad los componentes de anticorrupción y antisoborno	Propuesta de inclusión de la políticas antisoborno y anticorrupción	Gestores de integridad Área Talento humano	30/06/2021	31/10/2021	Se anexa documento Políticas de Integridad , , el cual consolida las 3 grandes políticas de la entidad relacionadas con la gestión de integridad, cuyo propósito es el de orientar acciones encaminadas a promover un cambio cultural en favor de la ética, la integridad y la transparencia en el ejercicio de la función pública. Ver Anexo 3.	Se observa la propuesta de documento denominado "Políticas de integridad del FONCEP"; con las políticas de integridad, conflicto de interés y antisoborno Se recomienda realizar la priorización de la aprobación del documento, con el fin de contar con un instrumento oficial que soporte las acciones a realizar, coadyuvando a la interiorización de la estrategia de integridad en el FONCEP.	
1	Definición de la información que se desea recolectar y analizar.	Es importante incluir en el diagnóstico un balance acerca de las estrategias y actividades desarrolladas en vigencias anteriores.						Para este avance de igual forma tenemos un diagnóstico inicial el cual se encuentra incluido en el Documento Guía Implementación de Integridad. Anexo 3.	Se observa en el documento propuesta denominado "Guía implementación de integridad FONCEP", el numeral 5 "Diagnóstico del estado actual de la entidad en temas de integridad" realizado a partir de la encuesta remitida a los colaboradores de la entidad mediante correo electrónico el 12 y 15 de abril del 2021

SUBCOMPONENTE / ETAPA / FASE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	META O PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA DE REALIZACIÓN		AVANCE/EVIDENCIAS	OBSERVACIONES OCI	
					Inicio dd/mm/aa	Fin dd/mm/aa			
Diagnóstico	2	Definición del instrumento, herramienta y actividad a desarrollar.	Revisar herramientas, instrumentos y actividades desarrolladas para este tipo de diagnóstico. Se recomienda tener como referente las diseñadas por la Función Pública, que podrán ser ajustadas de acuerdo a las necesidades de la entidad.	Informe de resultados y análisis del diagnóstico	Gestores de integridad Área Talento humano	01/03/2021	30/05/2021	Se definió el instrumento a aplicar. Ver encuestas. Anexos 1 y 2.	Se observa en el documento propuesta denominado "Guía implementación de integridad FONCEP", el numeral 5 "Diagnóstico del estado actual de la entidad en temas de integridad" realizado a partir de la encuesta remitida a los colaboradores de la entidad mediante correo electrónico el 12 y 15 de abril del 2021
	3	Aplicación o desarrollo del instrumento, herramienta o actividad.	Análisis de datos y documentación del diagnóstico.					Se adjunta Documento Guía, a través del cual se realizó el análisis de los datos obtenidos y la documentación correspondiente. Ver Anexos 3 y 4	Se observa en el documento propuesta denominado "Guía implementación de integridad FONCEP", el numeral 5 "Diagnóstico del estado actual de la entidad en temas de integridad" realizado a partir de la encuesta remitida a los colaboradores de la entidad mediante correo electrónico el 12 y 15 de abril del 2021
	4	Definición de prioridades.	Una vez realizado el diagnóstico, junto con el equipo de trabajo podrán definir prioridades.					Se definieron las prioridades las cuales se incluyeron en el documento "GUÍA IMPLEMENTACIÓN DE INTEGRIDAD 2021".	Se observa en el documento propuesta denominado "Guía implementación de integridad FONCEP", el numeral 5 "Diagnóstico del estado actual de la entidad en temas de integridad" realizado a partir de la encuesta remitida a los colaboradores de la entidad mediante correo electrónico el 12 y 15 de abril del 2021
	5	Análisis y presentación de resultados	Consolidar y presentar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño los resultados y la propuesta de código de integridad	Presentación de resultados al CIGD	Área Talento humano	01/07/2021	31/07/2021	Se presentó ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el Documento Políticas de Integridad, el cual consolida las 3 grandes políticas de la entidad relacionadas con la gestión de integridad, cuyo propósito es el de orientar acciones encaminadas a promover un cambio cultural en favor de la ética, la integridad y la transparencia en el ejercicio de la función pública. Anexos 3 y 4 y anexo 7 Presentación power point ante el CIGD	Se observa presentación de las políticas de integridad en el comité de gestión y desempeño realizado el mes de julio de 2021
Implementación	1	Formalización del código de integridad actualizado y aprobado	Firma y socialización del Código de Integridad Foncep	Resolución firmada y socializada	Área Talento humano	02/08/2021	13/08/2021	Está en tránsito para aprobación de la Junta Directiva del FONCEP, una vez finalice esta etapa, se procederá con la socialización al interior de la Entidad del Código de Integridad FONCEP.	Teniendo en cuenta la fecha de inicio de la actividad, no se realiza verificación en el seguimiento del presente informe.
	2	Realizar estrategias de ACTIVAR	Recetario de Integridad – Caja de Herramientas. Función Pública Se podrá usar las piezas comunicacionales diseñadas por Secretaría General y herramienta de apropiación TEST	Soportes de divulgación	Gestores de integridad Aliados claves: - Área Talento humano - Oficina Asesora de planeación - Oficina de Comunicaciones	01/08/2021	15/12/2021	Una vez la junta directiva apruebe las políticas de Integridad de la Entidad. Se iniciará esta fase. Por ahora se adelantaron de la mano del equipo de Comunicaciones de la Entidad y se efectuó la socialización de los 5 valores de integridad a través de los correos electrónicos de los colaboradores de la Entidad.	Teniendo en cuenta la fecha de inicio de la actividad, no se realiza verificación en el seguimiento del presente informe.
	3	Realizar estrategias de FOMENTAR	Recetario de Integridad – Caja de Herramientas. Función Pública Se podrá usar las piezas comunicacionales diseñadas por Secretaría General y herramienta de apropiación TEST						
	4	Realizar estrategias de EJEMPLIFICAR	Recetario de Integridad – Caja de Herramientas. Función Pública Se podrá usar las piezas comunicacionales diseñadas por Secretaría General y herramienta de apropiación TEST						
	5	Realizar estrategias de COMPROMETER	Recetario de Integridad – Caja de Herramientas. Función Pública Se podrá usar las piezas comunicacionales diseñadas por Secretaría General y herramienta de apropiación TEST						

SUBCOMPONENTE / ETAPA / FASE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	META O PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA DE REALIZACIÓN		AVANCE/EVIDENCIAS	OBSERVACIONES OCI	
					Inicio dd/mm/aa	Fin dd/mm/aa			
Seguimiento y Evaluación	1	Observar y analizar la apropiación del Código de Integridad	Aplicación de herramientas utilizadas en el diagnóstico para determinar mejora frente a línea base.	Resultado de la medición del impacto	Gestores de integridad Área Talento humano	01/11/2021	15/12/2021	Esta actividad se llevará a cabo una vez se apruebe el Código de Integridad FONCEP	Teniendo en cuenta la fecha de inicio de la actividad , no se realiza verificación en el seguimiento del presente informe.
	2	Realizar reuniones mensuales del grupo de Gestores de Integridad	Se define la periodicidad mensual de reuniones del grupo, en los últimos 5 días de cada mes	Formato de Bitácora	Gestores de integridad Aliados claves: -Área Talento humano	15/02/2021	31/12/2021	Se adjuntan las bitácoras de las sesiones de trabajo realizadas con los Gestores de Integridad, a través de las cuales se informa sobre el avance en temas de senda de Integridad y el avance en materia de integridad, de igual forma se adjuntan soportes y evidencias de las capacitaciones en las cuales participaron los Gestores de Integridad sobre las actividades a realizar en los Retos Senda, tanto de el pacto del senderista como el de conflicto de interés (ver anexo Gestores de integridad)	Se observan las bitácoras de las mesas de trabajo de seguimiento a las acciones en torno al plan de gestión de la integridad del 25 de marzo de 2021, 29 de abril de 2021, 27 de mayo de 2021, 28 de junio de 2021.
	3	Elaboración del informe de la gestión y resultados alcanzados en el año por parte de la Oficina de Talento Humano	Acompañamiento al equipo de gestores de integridad, planificando líneas de acción para cada valor , proponer y ejecutar las políticas estratégicas en materia de recursos humanos. Establecer canales de coordinación y comunicación con el área de servicio al ciudadano y planeación que en sus efectos promuevan acciones tendientes a la socialización e implementación del Código de Integridad.	Informe de gestión	Área Talento humano	Trimestral		Se anexan las bitácoras con las reuniones con los gestores, y se efectúan reuniones sin acta con el equipo de comunicaciones y servicio al ciudadano.	Se observan las bitácoras de las mesas de trabajo de seguimiento a las acciones en torno al plan de gestión de la integridad del 25 de marzo de 2021, 29 de abril de 2021, 27 de mayo de 2021, 28 de junio de 2021.